|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/871** | | 17 de octubre de 2018 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos)**  **– Propuesta de adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación  UIT-R y 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑7 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)** | |
|  |
|  |
|  | | |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones celebrada el 26 de septiembre de 2018, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución UIT‑R 1‑7) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑7). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones aparecen en el Anexo a la presente carta. Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 17 de diciembre de 2018. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerarán adoptados los proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio 7. Además, dado que se ha seguido el procedimiento de PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy  
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos 7/97(Rev.1) y 7/101(Rev.1)

Dichos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección:  
<https://www.itu.int/md/R15-sg07-C/en>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan   
en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones,   
Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo  
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R TF.[RELATIVISTIC] Doc. 7/97(Rev.1)

Transferencia de tiempo relativista

El objetivo de la presente Recomendación es proporcionar una única Recomendación que combine y sustituya a las Recomendaciones [ITU-R TF.1010-1](https://www.itu.int/rec/R-REC-TF.1010/es) y [ITU-R TF.2018](https://www.itu.int/rec/R-REC-TF.2018/es) a fin de establecer algoritmos y procedimientos convencionales comunes que se utilizarán para comparar relojes en la superficie de la Tierra y en plataformas alejadas de la Tierra pero dentro del sistema solar. La mayor parte de la Recomendación procede de la Recomendación UIT-R TF.2018, si bien, cuando procede, se incluye parte del contenido de la Recomendación UIT-R TF.1010-1. Se prevé que estos algoritmos y procedimientos relativistas generales se utilicen para comparar los relojes situados en los satélites de la Tierra, las naves espaciales interplanetarias y la superficie de los cuerpos del sistema solar.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.364-5 Doc. 7/101(Rev.1)

**Frecuencias y anchos de banda preferidos para los satélites  
de investigación cercanos a la Tierra con o sin tripulación**

En la presente Recomendación se ofrecen orientaciones para la selección de frecuencias y anchos de banda aplicables a los satélites tripulados y no tripulados cercanos a la Tierra del servicio de investigación espacial a partir de una lista preferida de frecuencias y anchos de banda.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_